

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 017-2022**

Siendo las 17:00 horas del día 22 de marzo de 2022, se reunieron a través del aplicativo para video conferencias Zoom, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 017-2022 de fecha 22 de marzo de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

**I. INFORMES**

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

**1.- Vicepresidenta Académica:**

- No tiene informes

**2.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene informes

**3.- Presidente:**

- No tiene informes

**II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

**1.- Vicepresidente de Investigación**

No tiene ningún pedido.

**2.- Vicepresidente Académico**

No tiene ningún pedido.

**3.- Presidente**

No tiene ningún pedido

**III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:


1.- OFICIO N° 097 -VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Reglamento de Capacitación Docente y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 097 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica en este acto solicita se le devuelva el Oficio N° 097 -VPA-UNCA-2022, por medio del cual solicitó la aprobación del Reglamento de Capacitación Docente y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021. Debido que debe modificar dicho documento previo a su aprobación.


Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEVOLVER** el Oficio N° 097 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica en este acto solicita se le devuelva el Oficio N° 097 -VPA-UNCA-2022, por medio del cual solicitó la aprobación del Reglamento de Capacitación Docente y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021. Debido que debe modificar dicho documento previo a su aprobación.



2.- OFICIO N° 099 -VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita la Reconformación de la Comisión de Reestructuración del Diseño Curricular de Estudios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, designada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 037-2022/CO-UNCA.




**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 099 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 037-2022/CO-UNCA de fecha 19 de enero de 2022, se designó la Comisión de Reestructuración del Diseño Curricular de Estudios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Oficio N° 099-VPA-UNCA-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Reconformación de la Comisión de Reestructuración del Diseño Curricular de Estudios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, designada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 037-2022/CO-UNCA, dado que el Ms. Luis Alberto Alva Reyes, ya no tiene vínculo laboral con nuestra Institución. En ese sentido, la reconformación será de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**


- PRESIDENTE: Ms. Ronald Edwin Vaca Rosado.
- MIEMBROS: Ms. Luis Alberto Alva Reyes.  
Dr. Gerardo Gaitán Merejildo

**DEBE DECIR:**

- 
- PRESIDENTE: Ms. Ronald Edwin Vaca Rosado.
  - MIEMBROS: Dr. Gerardo Gaitán Merejildo.  
Dra. Blanca Gutiérrez Pérez.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**



**PRIMERO:** - **MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 037-2022/CO-UNCA de fecha 19 de enero de 2022, en el extremo que designa la

Comisión de Reestructuración del Diseño Curricular de Estudios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**SEGUNDO: RECONFORMAR** la Comisión de Reestructuración del Diseño Curricular de Estudios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes docentes ordinarios:

- PRESIDENTE: Ms. Ronald Edwin Vaca Rosado.
- MIEMBROS: Dr. Gerardo Gaitán Merejildo.  
Dra. Blanca Gutiérrez Pérez.

**3.- CARTA N° 048-2022/SG-UNCA**, mediante el cual el Secretario General, solicita dejar sin efecto el Código de Buen Gobierno, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0232- 2021/COUNCA de 30 de julio de 2021, y aprobar la nueva propuesta del Código de Buen Gobierno de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0232-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021, se aprobó el Código de Buen Gobierno de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 058-2022-OGC-UNCA de fecha 16 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, en atención al Carta N° 046-2022/SGUNCA, emitió Opinión Técnica del Código de Buen Gobierno, indicando que luego de haber realizado una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad aprobado mediante R.C.O. N° 0362- 2021/CO-UNCA, los cuales están orientados a la consecución de metas institucionales, no evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido mediante Carta N° 048-2022/SG-UNCA de fecha 17 de marzo de 2022, el Secretario General de la UNCA, solicitó dejar sin efecto el Código de Buen Gobierno, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0232-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021, debido a que referido instrumento ha sufrido modificaciones en la mayor parte de su contenido. Así mismo, solicito revisión y aprobación de la nueva propuesta del Código de Buen Gobierno de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** el Código de Buen Gobierno, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0232-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021.

**SEGUNDO: APROBAR** el Código de Buen Gobierno de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Secretario General de la UNCA, mediante Carta N° 048-2022/SG-UNCA de fecha 17 de marzo de 2022.

**4.- OFICIO N° 0102 -VPA-UNCA-2022**, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de encargatura de la Dirección de Bienestar Universitario a la Lic. Gloria Samantha Araoz Laines - DNI: 10547622 y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0407-2021/COUNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0102 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0407-2021-CO-UNCA, de fecha 10 de noviembre de 2021, se encargó la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a la especialista en asistencia social, Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol, en adición a sus funciones, a partir del día 10 de noviembre de 2021. Y que, mediante Oficio N° 0102-VPA-UNCA-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, la Vicepresidenta Académica, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora, se agende, en sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de encargatura de la Dirección de Bienestar Universitario a la Lic. Gloria Samantha Araoz Laines - DNI: 10547622 y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0407- 2021/COUNCA de fecha 10 de noviembre del 2021.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 0407-2021/COUNCA de fecha 10 de noviembre del 2021.

**SEGUNDO: ENCARGAR** la Dirección de Bienestar Universitario de la UNCA, a la Especialista en Bienestar Universitario de la UNCA, Lic. Gloria Samantha Araoz Laines, identificada con DNI: 10547622, en adición a sus funciones, a partir de la fecha.

**5.- OFICIO N° 0103 -VPA-UNCA-2022**, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo del Servicio Psicopedagógico 2022, mediante acto resolutivo.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0103 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica solicita se le devuelva el Oficio N° 0103 -VPA-UNCA-



2022, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicitó la aprobación del Plan de Trabajo del Servicio Psicopedagógico 2022, debido a que no ha sido aprobado el PEI.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEVOLVER** el Oficio N° 0103 -VPA-UNCA-2022, a la Vicepresidenta Académica hasta que se apruebe el PEI

**6.- OFICIO N° 011-2022-PCSBQF-UNCA**, a través del cual la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicita aprobación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Computación e Idiomas de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, se aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA, modificados con Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063- 2020/CO-UNCA, Resoluciones de Comisión Organizadora N° 104-2020/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2020/CO-UNCA. Y que, mediante informe N° 052-2022-OGC-UNCA de fecha 11 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que, de acuerdo a la revisión realizada al Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Computación e Idiomas, no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, y sugiere que se remita a Presidencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con el fin de ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 011-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 17 de marzo de 2022, la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicitó dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA y las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, N° 104-2020/CO-UNCA y N° 149-2020/CO-UNCA, de fechas 05 de marzo, 04 de junio y 13 de agosto de 2020 respectivamente, a través de las cuales se aprobó las modificaciones de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Así mismo, solicitó la aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Computación e Idiomas de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA y las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, N° 104-2020/CO-UNCA y N° 149-2020/CO-UNCA, de fechas 05 de marzo, 04 de junio y 13 de agosto de 2020 respectivamente a través de las cuales se aprobó las modificaciones de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**SEGUNDO: APROBAR** el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Computación e Idiomas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, mediante Oficio N° 011-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 17 de marzo de 2022.

7.- OFICIO N° 012-2022-PCSBQF-UNCA, a través del cual la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicita aprobación del Protocolo de Seguridad del Taller de Dibujo Técnico de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, se aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA, modificados con Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, Resoluciones de Comisión Organizadora N° 104-2020/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2020/CO-UNCA. Y que, mediante informe N° 053-2022-OGC-UNCA de fecha 11 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que, de acuerdo a la revisión realizada al Protocolo de Seguridad del Taller de Dibujo Técnico, no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, y sugiere que se remita a Presidencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con el fin de ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 012-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 17 de marzo de 2022, la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicitó dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA y las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, N° 104-2020/CO-UNCA y N° 149-2020/CO-UNCA, de fechas 05 de marzo, 04 de junio y 13 de agosto de 2020 respectivamente, a través de las cuales se aprobó las modificaciones de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Así mismo, solicitó la aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora del Protocolo de Seguridad del Taller de Dibujo Técnico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

## ACUERDO:

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA y las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, N° 104-2020/CO-UNCA y N° 149-2020/CO-UNCA, de fechas 05 de marzo, 04 de junio y 13 de agosto de 2020 respectivamente, a través de las cuales se aprobó las modificaciones de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**SEGUNDO: APROBAR** el Protocolo de Seguridad del Taller de Dibujo Técnico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, mediante Oficio N° 012-2022-PCSBQFUNCA de fecha 17 de marzo de 2022.

**8.- OFICIO N° 013-2022-PCSBQF-UNCA**, a través del cual la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicita aprobación del Protocolo de Seguridad del Gabinete de Topografía de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, se aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA, modificados con Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, Resoluciones de Comisión Organizadora N° 104-2020/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2020/CO-UNCA, y Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2020/CO-UNCA. Y que, mediante Informe N° 054-2022-OGC-UNCA de fecha 11 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que, de acuerdo a la revisión realizada al Protocolo de Seguridad del Gabinete de Topografía, no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, y sugiere que se remita a Presidencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con el fin de ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 013-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 17 de marzo de 2022, la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicitó dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA y las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, N° 104-2020/CO-UNCA, N° 149-2020/CO-UNCA y N° 171-2020/CO-UNCA, de fechas 05 de marzo, 04 de junio, 13 de agosto y 16 de setiembre respectivamente, a través de las cuales se aprobó las modificaciones de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Así mismo, solicitó la aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora



del Protocolo de Seguridad del Gabinete de Topografía de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA y las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, N° 104-2020/CO-UNCA, N° 149-2020/COUNCA y N° 171-2020/CO-UNCA, de fechas 05 de marzo, 04 de junio, 13 de agosto y 16 de setiembre respectivamente, a través de las cuales se aprobó las modificaciones de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**SEGUNDO: APROBAR** el Protocolo de Seguridad del Gabinete de Topografía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, mediante Oficio N° 013-2022- PCSBQF-UNCA de fecha 17 de marzo de 2022.

**9.- OFICIO N° 014-2022-PCSBQF-UNCA**, a través del cual la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicita aprobación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ensayo de Materiales de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, se aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA, modificados con Resolución de Comisión Organizadora N° 063- 2020/CO-UNCA, Resoluciones de Comisión Organizadora N° 104-2020/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2020/CO-UNCA, y Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2020/CO-UNCA. Y que, mediante Informe N° 055-2022-OGC-UNCA de fecha 11 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que, de acuerdo a la revisión realizada al Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ensayo de Materiales, no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, y sugiere que se remita a Presidencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con el fin de ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 014-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 17 de marzo de 2022, la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicitó dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA y las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, N° 104-2020/CO-UNCA, N° 149-2020/CO-UNCA y



N° 171-2020/CO-UNCA, de fechas 05 de marzo, 04 de junio, 13 de agosto y 16 de setiembre de 2020 respectivamente, a través de las cuales se aprobó las modificaciones de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Así mismo, solicitó la aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA y las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, N° 104-2020/CO-UNCA, N° 149-2020/CO-UNCA y N° 171-2020/CO-UNCA, de fechas 05 de marzo, 04 de junio, 13 de agosto y 16 de setiembre de 2020 respectivamente, a través de las cuales se aprobó las modificaciones de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**SEGUNDO: APROBAR** el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, mediante Oficio N° 014-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 17 de marzo de 2022.

**10.- OFICIO N° 015-2022-PCSBQF-UNCA**, a través del cual la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicita aprobación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, se aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA, modificados con Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, Resoluciones de Comisión Organizadora N° 104-2020/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2020/CO-UNCA, y Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2020/CO-UNCA. Y que, mediante Informe N° 056-2022-OGC-UNCA, de fecha 15 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa a la Presidente del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, que de la revisión realizada al Informe Técnico del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que

recomienda su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 015-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 17 de marzo de 2022, la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicitó dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA y las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, N° 104-2020/CO-UNCA y N° 149-2020/CO-UNCA, N° 171-2020/CO-UNCA de fechas 05 de marzo, 04 de junio y 13 de agosto y 16 de setiembre de 2020 respectivamente, a través de las cuales se aprobó las modificaciones de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Así mismo, solicitó la aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

#### ACUERDO:

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** los protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres de la UNCA, aprobados mediante Resolución N° 166-2019/COUNCA del 12 de septiembre de 2019, y las modificaciones de los protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, efectuados mediante las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/COUNCA, N° 104-2020/CO-UNCA, N° 149-2020/CO-UNCA y N° 171-2020/CO-UNCA, de fechas 05 de marzo, 04 de junio, 13 de agosto y 16 de setiembre de 2020, respectivamente.

**SEGUNDO: APROBAR** el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA, mediante Oficio N° 015-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 17 de marzo de 2022.

**11.- OFICIO N° 016-2022-PCSBQF-UNCA**, a través del cual la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicita aprobación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Analítica de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Informe N° 057-2022-OGC-UNCA de fecha 15 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa a la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, que de la revisión realizada al Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Analítica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo de

Comisión Organizadora. Y que, mediante Oficio N° 016-2022-PCSBQF-UNCA, de fecha 17 de marzo de 2022, la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA, solicitó al Presidente de Comisión Organizadora la aprobación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Analítica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Analítica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA, mediante Oficio N° 016-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 17 de marzo de 2022.

**12.- OFICIO N° 017-2022-PCSBQF-UNCA**, a través del cual la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicita aprobación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química, Edafología y Agrotecnia de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, se aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA, modificados con Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, Resoluciones de Comisión Organizadora N° 104-2020/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2020/CO-UNCA, y Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2020/CO-UNCA. Y que, mediante Informe N° 059-2022-OGC-UNCA de fecha 16 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa a la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, que de la revisión realizada al Informe Técnico del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química, Edafología y Agrotecnia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 017-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 18 de marzo de 2022, la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicitó dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA y las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, N° 104-2020/CO-UNCA, N° 149-2020/CO-UNCA y N° 171-2020/CO-UNCA, de fechas 05 de marzo, 04 de junio, 13 de agosto y 16 de setiembre de 2020 respectivamente, a través de las cuales se aprobó las modificaciones de los Protocolos de



Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Así mismo, solicitó la aprobación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química, Edafología y Agrotecnia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA y las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, N° 104-2020/CO-UNCA, N° 149-2020/CO-UNCA y N° 171-2020/CO-UNCA, de fechas 05 de marzo, 04 de junio, 13 de agosto y 16 de setiembre de 2020 respectivamente, a través de las cuales se aprobó las modificaciones de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**SEGUNDO: APROBAR** el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química, Edafología y Agrotecnia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA, mediante Oficio N° 017-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 18 de marzo de 2022.

**13.- OFICIO N° 0108 -VPA-UNCA-2022**, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la renuncia del Sr. Eleuterio David Loayza Daga, al cargo de Asistente de Biblioteca de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0108 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Carta N° 015-2022-DSA-UNCA/BC, de fecha 16 de marzo de 2022, el señor Eleuterio David Loayza Gada, presentó renuncia irrevocable ante el Director (e) de Servicios Académicos, por motivos personales al cargo de Asistente de Biblioteca de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con vigencia al 31 de marzo de 2021, solicita asimismo se le exonere del plazo de pre aviso de renuncia de 30 días y el pago oportuno de los beneficios sociales de acuerdo a Ley. Y que, mediante Carta N° 097-2022-VPA-UNCA/DSA, de fecha 21 de marzo de 2022, el Director (e) de la Dirección de Servicios Académicos, hace suyo en todos sus extremos la renuncia del Sr. Eleuterio David Loayza Daga y solicita al despacho de Vicepresidencia Académica, la aceptación de renuncia del Sr. Eleuterio David Loayza Daga, al cargo de Asistente de Biblioteca de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con efectividad al 31 de marzo de 2022, con exoneración del plazo de pre aviso de renuncia de 30 días y el pago de los beneficios sociales del servidor conforme a Ley, con la finalidad que sea aprobado mediante acto resolutivo en Sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En



este sentido, mediante Oficio N° 0108-VPA-UNCA-2022, de fecha 21 de marzo de 2022, la Vicepresidencia Académica solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la renuncia del Sr. Eleuterio David Loayza Daga, al cargo de Asistente de Biblioteca de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** - **ACEPTAR** la renuncia al puesto de Asistente de Biblioteca de la Universidad Nacional Ciro Alegría y la exoneración del plazo de 30 días, formulado por el Sr. Eleuterio David Loayza Daga, debiendo hacerse efectivo desde el 31 de marzo del 2022.

**14.- OFICIO N° 018-2022-PCSBQF-UNCA**, a través del cual la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicita aprobación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Física de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, se aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA, modificados con Resolución de Comisión Organizadora N° 063- 2020/CO-UNCA, Resoluciones de Comisión Organizadora N° 104-2020/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2020/CO-UNCA, y Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2020/CO-UNCA. Y que, mediante Informe N° 066-2022-OGC-UNCA, de fecha 18 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa a la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, que de la revisión realizada al Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Física de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. También hace conocer que, mediante Oficio N° 018-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 21 de marzo de 2022, la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicitó dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA y las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, N° 104-2020/CO-UNCA, N° 149-2020/CO-UNCA y N° 171-2020/CO-UNCA, de fechas 05 de marzo, 04 de junio, 13 de agosto y 16 de setiembre de 2020 respectivamente, a través de las cuales se aprobó las modificaciones de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Así mismo, solicitó la aprobación del Protocolo de

Seguridad del Laboratorio de Física de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA y las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, N° 104-2020/CO-UNCA, N° 149-2020/CO-UNCA y N° 171-2020/CO-UNCA, de fechas 05 de marzo, 04 de junio, 13 de agosto y 16 de setiembre de 2020 respectivamente, a través de las cuales se aprobó las modificaciones de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**SEGUNDO: APROBAR** el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Física de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA, mediante Oficio N° 018-2022- PCSBQF-UNCA, de fecha 21 de marzo de 2022.

**15.- CARTA N° 020-UNCA2022/JORH**, mediante el cual el Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Defensor Universitario.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0188-2019/CO-UNCA, de fecha 14 de octubre de 2019, se encargó la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, al Docente Ordinario Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, en adición a sus funciones. Y que, mediante Carta N° 020-UNCA-2022/JORH, de fecha 22 de marzo de 2022, el Docente Ordinario, Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, presentó ante el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, su renuncia irrevocable, al cargo de Defensor Universitario, por razones personales, familiares y de salud.


Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**


**PRIMERO: - ACEPTAR** la renuncia al cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, presentado por el Docente Ordinario, Dr. Javier Orlando Rodas Huertas.

**16.- OFICIO N° 0106 -VPA-UNCA-2022**, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la Resolución de Comisión

Organizadora N°0359-2021/CO-UNCA, de fecha 14 de octubre de 2021 y aprobar el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria.




**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0106 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0359-2021/CO-UNCA de fecha 14 de octubre de 2021, se aprobó el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 064-2022-OGC-UNCA, de fecha 17 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa a la Directora(e) de Responsabilidad Social Universitaria, que de la revisión realizada al Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. También señala que, mediante Carta N° 008-2022-VPA-UNCA/DRSU de fecha 21 de marzo de 2022, la Directora(e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicitó a la Vicepresidenta Académica, gestionar ante la Presidencia de Comisión Organizadora dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0359-2021/CO-UNCA de fecha 14 de octubre de 2021, debido que el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria ha sido modificado en más de 80% en su contenido y se apruebe la nueva propuesta del Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 0106-VPA-UNCA-2022 fecha 21 de marzo de 2022, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0359- 2021/CO-UNCA de fecha 14 de octubre de 2021 y la aprobación del Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria, de acuerdo a la justificación realizada por la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, mediante Carta N° 008-2022-VPA-UNCA/DRSU de fecha 21 de marzo de 2022.




Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**



**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 0359-2021/CO-UNCA de fecha 14 de octubre de 2021.



**SEGUNDO: APROBAR** el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0106-VPA-UNCA-2022 de fecha 21 de marzo de 2022.

17.- INFORME N° 021-2022-OPP-UNCA, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe de evaluación de resultados del PEI 2018-2022, correspondiente al 2021.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2019/CO-UNCA, de fecha 22 de agosto de 2019, se aprobó la modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 068-2022-OGC-UNCA de fecha 21 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, de acuerdo a la revisión realizada al Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2018-2022, correspondiente al año 2021, en aplicación al Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento. Por lo que sugiere se realice los trámites administrativos para ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora, mediante acto resolutivo. Y que en este sentido señala que, mediante Informe N° 021-2022-OPP-UNCA de fecha 22 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2018-2022, correspondiente al año 2021, señalando que es necesario que este documento se apruebe mediante resolución para su remisión a la Comisión Técnica de Licenciamiento, como un antecedente de la implementación del PEI, y que forme parte del expediente de solicitud de licenciamiento.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2018-2022, correspondiente al año 2021, solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 021-2022-OPP-UNCA de fecha 22 de marzo de 2022.

Siendo las 19:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA GABRIELI MIMAN REYES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRO ALEGRÍA  
HU. MA. HU. CO.  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Tereza Tuesta Paduro